



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI



Creado por Ley N° 03995 del 13 de Octubre de 1900

CONTAMANA – LORETO

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 034-2019-MPU-GM.

Contamana, 15 de Mayo del 2019.

VISTO:

La Carta N° 277-2019-MPU-GIDUR, de fecha 09 de mayo de 2019, expedido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, Formato N° 07-C de Invierte.pe, y Expediente Técnico IOARR: denominado **“Construcción de Pista en el (la) Asfaltado de Vía sobre Pavimento Rígido en la Calle Mariscal Castilla Cuadras 1, 2 y Jirón Amazonas Cuadra 3 de la ciudad de Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto”**, con Código Único de Inversiones N° 2446383; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Corporación Edilicia de la Provincia de Ucayali – Contamana, se tiene la contribución en la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de uso múltiple, museos, deportes, educación ampliación de agua potable e instalaciones letrinas, entre otros.

Que, los numerales 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, como también delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus atribuciones administrativas en el gerente municipal.

Que, mediante Carta N° 277-2019-MPU-GIDUR, de fecha 09 de Mayo de 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, precisa que luego de la revisión técnica financiera realizado por la Sub Gerencia de Estudios y Obras al Expediente Técnico IOARR denominado **“Construcción de Pista en el (la) Asfaltado de Vía sobre Pavimento Rígido en la Calle Mariscal Castilla Cuadras 1, 2 y Jirón Amazonas Cuadra 3 de la ciudad de Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto”**, no encontrando ninguna observación al expediente técnico IOARR.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley N° 03995 del 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA – LORETO



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 034-2019-MPU-GM.

Contamana, 15 de Mayo del 2019.

Que, las IOARR son las inversiones públicas clasificadas como optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación. Son inversiones públicas que no constituyen un proyecto de inversión, es decir, las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR) tienen como primera característica que su objeto principal de intervención es sobre un activo que forma parte de una Unidad Productora (UP) existente de servicios públicos.

Que, del contexto del expediente técnico IOARR denominado “**Construcción de Pista en el (la) Asfaltado de Vía sobre Pavimento Rígido en la Calle Mariscal Castilla Cuadras 1, 2 y Jirón Amazonas Cuadra 3 de la ciudad de Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto**”, se tiene que con ello se debe lograr adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en las principales vías de Contamana; y se mejorará la infraestructura vial, para reducir los tiempos de viaje y la contaminación ambiental (ruidos, emisiones, contaminación visual, etc.); contribuirá con el desarrollo del Distrito de Contamana, donde podrá lograrse un incremento en el comercio, producción, entre otros; mejorar la accesibilidad del transporte peatonal y vehicular a lo largo de la zona de influencia de la actividad; y mejorar las condiciones para el tránsito peatonal, en resguardo de los pobladores.

Que, del expediente técnico IOARR denominado: “**Construcción de Pista en el (la) Asfaltado de Vía sobre Pavimento Rígido en la Calle Mariscal Castilla Cuadras 1, 2 y Jirón Amazonas Cuadra 3 de la ciudad de Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto**”, con Código Único de Inversiones N° 2446383, se tiene que el costo de ejecución asciende a la suma de **S/ 438,826.03** (Cuatrocientos Treintiocho Mil Ochocientos Veintiséis con 03/ 100 Soles), disgregado de la siguiente manera:

| | |
|------------------------------|---------------------|
| Costo Directo | S/276,360.19 |
| Gastos Generales 10% | S/ 27,636.02 |
| 10% del C.D. | |
| Utilidad 10% del C.D. | S/ 27,636.02 |
| Sub Total | S/331,632.23 |
| IGV 18% del S.T. | S/ <u>59,693.80</u> |
| Total del Presupuesto | S/391,326.03 |
| Expediente Técnico | S/ 33,000.00 |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI



Creado por Ley N° 03995 del 13 de Octubre de 1900

CONTAMANA – LORETO

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 034-2019-MPU-GM.

Contamana, 15 de Mayo del 2019.



| | |
|--------------------|----------------------|
| Supervisión | S/ 12,000.00 |
| Liquidación | S/ 2,500.00 |
| Costo Total | S/ 438,826.03 |

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MPU-ALC, el Titular del Pliego y Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucajali – Contamana, delega las facultades administrativas al Gerente Municipal - Econ. Teobaldo Reátegui Flores.



Que, de conformidad con lo antes expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y Oficina de Asesoría Legal;

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico IOARR: denominado: IOARR denominado: “**Construcción de Pista en el (la) Asfaltado de Vía sobre Pavimento Rígido en la Calle Mariscal Castilla Cuadras 1, 2 y Jirón Amazonas Cuadra 3 de la ciudad de Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucajali, Departamento de Loreto**”, con Código Único de Inversiones N° 2446383, por costo de ejecución ascendente a la suma de **S/ 438,826.03 (Cuatrocientos Treintiocho Mil Ochocientos Veintiséis con 03/ 100 Soles)**.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la distribución y notificación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

- Distribución
- ALC
 - GEDES
 - GM
 - SG
 - O.A.L.



Teobaldo Reátegui Flores
Teobaldo Reátegui Flores
 GERENTE MUNICIPAL